BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.° atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, GRUPO: RADIOTERAPIA, SERVICIO, HOSPITAL PROVINCIAL

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto del Ministerio de la Gobernación 490/1965 de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 10 del decreto del citado Ministerio 2335/1963 de 10 de agosto, ha resuelto señalar el día 24 del mes de enero de 1966, a las once de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio de la excelentísima Diputación Provincial (Miguel Angel, 25), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la misma.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los señores aspirantes admitidos, a quienes se cita, en único llamamiento, para su comparecencia en el día, hora y lugar indicados anteriormente.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Secretario del Tribunal, Juan José San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Orts Llorca.

(G.—3.602)

Ayuntamiento de Madrid

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Negociado de Ordenación Urbana

ANUNCIO

Plan parcial de ordenación de terrenos en el kilómetro 7,900 de la carretera de Extremadura

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de noviembre último, el Plan Parcial presentado por la entidad "Urbanizadora Béjar, Sociedad Anónima", para terrenos emplazados en el kilómetro 7,900 de la carretera de Extremadura, con las demás condiciones que dicho acuerdo impone a los promotores en la realización del Plan, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Asimismo, por el presente anuncio, quedan citados para la información pública a que se refiere el mismo, los propietarios que en la relación presentada figuran como desconocidos y afectados por el Plan, que se reseñan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 y párrafo 3.° del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958:

Parcela n.° 17.—Superficie: 585,00 metros cuadrados.—Situación: Calle Fuente del Tiro, s/n.

Parcela n.° 35.—Superficie: 480,00 metros cuadrados.—Situación: Colonia Ciudad Jardín Cuatro Vientos, calle 2, esquina plaza A, parcelas núms. 135 al 138.

Parcela n.° 36.—Superficie: 192,00 metros cuadrados.—Situación: Colonia Ciudad Jardín Cuatro Vientos, calle 2, parcelas núms. 142 y 143.

Parcela n.° 38.—Superficie: 112,15 metros cuadrados.—Situación: Colonia Ciudad Jardín Cuatro Vientos, calle 1, s/n, parcelas núms. 39 y 40.

Parcela n.° 42.—Superficie: 716,00 metros cuadrados.—Situación: Colonia Ciudad Jardín Cuatro Vientos, calle 1, parcelas núms. 68 al 70.

Parcela n.° 44. — Superficie: 1.832,00 metros cuadrados. — Situación: Colonia Ciudad Jardín Cuatro Vientos, calle 2, sin número, esquina a la carretera de Extremadura, km. 8,100, parcelas núms. del 116 al 123.

Parcela n.° 48.—Superficie: 224,00 metros cuadrados.—Situación: Colonia Ciudad Jardín Cuatro Vientos, calle 1, esquina a la plaza A, parcelas núms. 106 y 107.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.—El Gerente (Firmado).

(O.—63.257)

Agencia Ejecutiva Municipal.—3.ª Zona

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 132 del vigente Estatuto de Recaudación, me complace remitir a V. S., para su inserción gratuíta, el siguiente anuncio:

"Don Ignacio Zornoza y don Francisco Avilés, Agentes Ejecutivos interinos para la Tercera Zona Municipal de esta capital, hacen constar que, a efectos de la exclusiva tramitación de los expedientes de exhortos núm. 241, remitido por el Ayuntamiento de Venturada, y núm. 242, por el de Pelayos de la Presa, ha sido designado Agente Auxiliar de esta Recaudación Ejecutiva don Félix Jimeno Guerrero.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y público en general, a los efectos previstos en el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación."

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1965.—El Agente Ejecutivo (Firmado).

(C.—27.678)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría.—Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituída por "Dragados y Construcciones, S. A.", adjudicatario de las obras de urbanización de la zona edificada en las Escuelas Técnicas Superior de Ingenieros y Peritos Aeronáuticos, en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 13 de diciembre de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—6.883) (O.—63.299)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría.—Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituída por "Dragados y Construcciones, S. A.", adjudicatario de las obras de instalación de tuberías de calefacción en alta presión, para las Escuelas Técnicas Superior de Ingenieros y Peritos Aeronáuticos, de Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 13 de diciembre de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—6.884) (O.—63.300)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1962 ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Joaquín Pérez y Pérez, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Magallanes, núm. 23, ha terminado las obras del "segundo proyecto reformado del de ampliación de las oficinas del Canal de Isabel II, cantería, vidriería y pintura, tercer grupo de obras", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncian, para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de diciembre de 1965.—El Delegado, Tomás Garicano.

(G. C.—6.878) (O.—63.294)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Instalación parcial de calefacción en la zona monumental del Monasterio de El Paular (Madrid)", constituída en la Caja General de Depósitos el 14 de mayo de 1964, por el contratista de dichas obras "Cosalvaro, Sociedad Anónima", mediante el depósito necesario en valores número 481.892 de entrada y 273.360 de registro, por un importe de 28.000 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.° del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 125 de 25-5-62).

Madrid, 15 de diciembre de 1965.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—6.873) (O.—63.292)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "reconstrucción final de la casa de oficios en El Pardo (Madrid)", constituída en la Caja General de Depósitos, el 23 de octubre de 1964, por el contratista de dichas obras, "Construcción y Arquitectura, S. A.", mediante el depósito necesario en valores, número 485.733 de entrada y 275.381 de registro, por un importe de 518.000 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director General, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo ("B. O. E." núm. 125 de 25-5-62).

Madrid, 15 de diciembre de 1965.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—6.881) (O.—63.297)

Ministerio de Hacienda

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Cruz Díez Barriguete.
Ana María Rata Aguilar.
María del Carmen Lacalle Castro.
María del Carmen Hernández Cañizares.
María Josefa Cabezuelo Fernández, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—3.597)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: José Hilario Martín López.

Domicilio: Canillas, 31, Madrid.

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 6.000.

Cauce: Arroyo Seco.

Tramo: De 700 metros de longitud, comprendido entre un punto situado desde su desembocadura del arroyo en el río Lozoya, hacia aguas arriba.

Término municipal: Uceda (Guadalajara).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletin Oficial de la provincia.—(Referencia: A. R.-113.8.)

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.837) (O.—63.278)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: Calle de San José, 18, Arganda del Rey (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 250 metros aguas abajo del puente del ferrocarril de Madrid-Aragón.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletin Oficial de la provincia.—(Referencia: A. R.-113.10.)

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.838) (O.—63.279)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Eusebio Sanz Gómez.

Domicilio: Calle 18 de Julio, 11, Fuente el Saz (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Arroyo Seco.

Tramo: De 250 metros de lonigtud, comprendido entre un punto situado a 50 metros aguas arriba de su desembocadura en el río Lozoya.

Término municipal: Alpedrete de la Sierra (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletin Oficial de la provincia.—(Referencia: A. R.-113.14.)

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.839) (O.—63.280)

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 353.956 y 353.957 de entrada y 165.074 y 165.075 de registro, correspondientes a los constituídos en 13-8-1949, en valores del Estado, por 1.500 y 54.000 pesetas, propiedad de Carlos de Juan Rodríguez, a disposición Juzgado Especial de Responsabilidades Políticas, procedente el primero del depósito 300.002 de entrada y el segundo, propiedad del mismo, como procedente del depósito 282.152 de entrada, y a disposición del Juzgado Especial de Responsabilidades Políticas. (6.331/65.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—41.476)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

El padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica, formado por la Junta Municipal de Beneficencia para surtir efectos durante el próximo ejercicio de 1966, sin que se hayan presentado ninguna clase de reclamaciones, aprobado por este Ayuntamiento en sesión Comisión Permanente día 26 noviembre 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 30 de noviembre de 1965. — El Alcalde, Vicente Martín Bravo.

(G. C.—6.831) (X.—3.217)

MADARCOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario, se encuentran expuestas al público las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de los ejercicios 1962, 1963 y 1964, a efectos de reclamaciones.

Madarcos, 15 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—6.832) (O.—63.274)

POZUELO DE ALARCON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones para la subasta de obras para la pavimentación de la calle de García Martín, del distrito núm. 2, barrio de la Estación, se expone al público por el plazo y a los efectos que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante ocho días hábiles.

Pozuelo de Alarcón, 16 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Vicente Martín Bravo.

(G. C.—6.833) (O.—63.275)

PINTO

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a las horas de oficina, el pliego de condiciones y demás documentos para el concurso de adquisición de un tractor con remolque, para el servicio de limpiezas, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo dicho, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pinto, a 18 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Crescencio de Lucas.

(G. C.—6.834) O.—63.276)

CERVERA DE BUITRAGO

Se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamaciones, el expediente 1/65 de suplemento y habilitación de créditos en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit de ejercicios liquidados.

Cervera de Buitrago, a 15 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.835) (O.—63.277)

CERCEDILLA

Anuncio de subasta de maderas

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de Madrid, tiene acordada, con carácter de urgencia, la enajenación mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales que se señalan al final, en los Montes de Utilidad Pública que también se indican, de la pertenencia de este Municipio.

Pliego de condiciones facultativas.—Regirá el pliego de condiciones facultativas aprobado últimamente por el Distrito Forestal de la provincia o el que se fije concretamente para esta subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas.—El aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del mismo.

Garantía provisional.—El 4 por 100 del precio de tasación.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, durante todos los días laborables hasta las catorce horas, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boleitn Oficial de la provincia hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — Las subastas se celebrarán en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a la hora que para cada una se indica, del día laborable siguiente del que hayan transcurrido, los cuatro días primeros del período de exposición, sin reclamaciones, más los diez días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial, o sea catorce días en total.

Segunda subasta.—Si por cualquier circunstancia quedase desierta la primera subasta, se celebrará segunda transcurridos que sean cuatro días, a partir del siguiente de la celebración de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo el mismo tipo. Los días se entenderán todos hábiles.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos .4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurra en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado por un Letrado con ejercicio en la provincia.

Gastos a cargo del contratista.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal, canon de Seguros Sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de 6,00 pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., de ....., años, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., núm. ....., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de fecha ..... en el monte "Pinar y Agregados", de las pertenencias de Cercedilla, ofrece por el lote núm. ..... la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas. — (Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares de cada lote

Monte: "Pinar y Agregados".

Lote núm. 1: Consta de 880 pinos, con 501,134 m. c. de madera. — Precio base: 425.963,90 pesetas. — Precio índice: Pesetas 532.454,87.—Fianza provisional: Pesetas 17.038,55. — Hora de subasta: Las doce.

Lote núm. 2: Consta de 600 pinos, con 510,504 m. c. de madera.—Precio base: 459.463,60 pesetas.—Precio índice: Pesetas 574.317,00.—Fianza provisional: Pesetas 18.378,15. — Hora de subasta: Las doce treinta.

Lote núm. 3: Consta de 250 pinos, con 530,231 m. c. de madera.—Precio base: 530.231,00 pesetas.—Precio índice: Pesetas 662.788,75. — Fianza provisional: Pesetas 21.209,24. — Hora de subasta: Las trece.

Cercedilla, 16 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—6.846) (O.—63.281)

VILLAMANTILLA

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado subasta pública para el arrendamiento de los pastos de las praderas de este común de vecinos, para el próximo año de 1966, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villamantilla, a 21 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Norberto Portela Lozano.

(G. C.—6.879) (O.—63.295)

GUADARRAMA

Se abre información pública por plazo de quince días, sobre posible enajenación de 9,6836 hactáreas, segregadas del "Monte Pinar", para lo que se encuentra de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Guadarrama, 20 de diciembre de 1965. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.880) (O.—63.296)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen conforme a lo dispuesto en el Decreto de 26 de enero de 1944, a virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo de esta provincia, en la que aparecen como obreros perjudicados doña Luisa Canalejas Hidalgo, doña Josefa López Belgar, doña María Teresa Pajares Martínez, doña Juana Villa Tuñón, doña Inés Pascual Escolar, doña María Luisa Antelo Pérez, doña Paula Lázaro Cardenal, doña Micaela García Mayoral, doña Encarnación García Mayoralas, doña Rosario García del Arco, doña Paula Gar-

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Julián Rico Huertas, contra don Luis Sánchez Migueláñez, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de veintidós mil pesetas en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día doce de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.481)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la Sociedad "Resinas Sintéticas Opales, Sociedad Anónima" (R. E. S. O. P. A. L.), contra don Miguel Ortega Hernández, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de cinco mil pesetas en que pericialmente ha sido tasada, una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-311.571, embargada al deudor, a cuyo favor figura inscrita en la Jefatura de Tráfico de esta provincia, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día diecisiete de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen; que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la motocicleta que se subasta se encuentra depositada en poder de don Fernando Ruiz Real, con domicilio en la calle Luchana, diecinueve.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—41.482)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Tefrisa, S. L.", contra don Leandro Pacheco Galera, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de este día he acordado proceder a nueva subasta en quiebra, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, de los bienes embargados al deudor, siguientes:

Un televisor, marca "Sylvania", de 19 pulgadas, con elevador reductor y mesita, soporte de formica, con ruedas, 8.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Sigma", 1.000 pesetas.

Una coqueta haciendo juego, con tres cajones, 400 pesetas.

Un armario ropero, de tres cuerpos, con dos lunas interiores, 1.000 pesetas.

Una mesilla de noche, también haciendo juego, 100 pesetas.

Un tresillo y dos butacas, tapizadas en "Skai", color verde, 2.000 pesetas.

Total: 12.500 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del deudor, en su domicilio, calle de García Llamas, número 43, piso tercero derecha.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—41.460)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau- Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria promovidos por don Manuel Carrasco Alvarez, que está representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra don Gregorio Estudillo Castillo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, la siguiente finca:

Urbana: Casa en construcción en la villa de Tomelloso y su calle de doña Crisanta, número treinta y uno; se compone de planta baja y tres más, con las superficies siguientes: planta baja de doscientos nueve metros cuadrados y cada una de las restantes plantas de doscientos treinta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados por montar los pisos altos de esta casa en una superficie de veintisiete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados sobre la planta baja de la casa que queda como resto propia de doña Luisa Armero. Y linda: Por su frente, en línea de quince metros diez centímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, casa de Basilia García Parra; izquierda, la porción resto de doña Luisa Armero, cuya pared de separación es medianera, y fondo o espalda, en línea de doce metros veinte centímetros, con la calle de Carlos Morales, a la que tiene puerta accesoria. Los pisos segundo y tercero de la casa colindante por la izquierda de doña Luisa Armero tienen su entrada por la casa de este número. Título: El de adjudicación en la escritura de división de finca y extinción de condominio otorgada con doña Luisa Armero Carreño, ante el Notario de Ciudad Real don Vicente Gutiérrez Cueto, con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos, con el número quinientos sesenta y nueve de su protocolo; inscrita en cuanto a esta finca en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo mil cuatrocientos veinticinco del Archivo general, libro ciento cincuenta y nueve del Ayuntamiento de Tomelloso, folio ciento sesenta y siete, finca número dieciséis mil ciento treinta y dos, inscripción primera.

De dicha finca, según la certificación registral obrante en los autos, aparece hecha segregación del piso primero en una porción de noventa y cuatro metros cuadrados e inscrita su compra a favor de don José Javega Aguado, con anterioridad a la constitución de la hipoteca objeto del procedimiento y otra segregación e hipoteca sobre el resto de dicho piso que mide ciento veintidós metros cuadrados, a favor esta segregación del demandado don Gregorio Estudillo y la hipoteca a favor de don José Javega Aguado.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día nueve de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—41.478)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, se siguen los autos que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Petra Pérez Carabias, mayor de edad, viuda, actriz, y de esta vecindad, que está representada por el Procurador don Manuel Ardura Menéndez y dirigida por Letrado; y de la otra, como demandados, el Ministerio Fiscal y doña Carmen Gutiérrez Rebolledo, mayor de edad, viuda, pensionista, y de esta vecindad, domiciliada en Martínez Campos, uno, representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y dirigida por Letrado; y los ignorados herederos forzosos de don Jorge Griñán Gutiérrez, que no han comparecido y están declarados en rebeldía, sobre reconocimiento de hijo natural; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Ardura Menéndez, en nombre y representación de doña Petra Pérez Carabias, a la cual se allanó la demandada doña Carmen Gutiérrez Rebolledo, debo declarar y declaro que el hijo de la demandante, que figura inscrito en el Registro Civil de Salamanca con el nombre de Felipe Pérez Carabias, es hijo natural de su esposo don Jorge Griñán Gutiérrez, ya fallecido, y de doña Petra Pérez Carabias, con derecho a llevar los apellidos de ambos, y ordenar que en el Registro Civil de Salamanca, donde figura inscrito dicho hijo, al tomo doscientos cincuenta y cuatro, página cuarenta y ocho vuelto, con el nombre de Felipe Pérez Carabias, se rectifique la inscripción actual, inscribiéndose la filiación natural paterna de Felipe Griñán Pérez, como hijo natural del indicado matrimonio, librándose para ello el oportuno exhorto, una vez sea firme esta sentencia al Juzgado correspondiente, condenando a los demandados doña Carmen Gutiérrez Rebolledo, los ignorados herederos forzosos de don Jorge Griñán Gutiérrez y al Ministerio Fiscal a estar y pasar por esta declaración, sin hacer expresa imposición de costas.—Dada la rebeldía de estos autos de los ignorados herederos forzosos de don Jorge Griñán Gutiérrez, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: H. Bartolomé. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos forzosos de don Jorge Griñán Gutiérrez, se expide el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—41.474)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos procedimiento sumario seguidos a instancia de doña Elena y doña Concepción Aguilar Marín, hoy por subrogación don Pablo Bosch Fajarnés, contra don Jaime Vigueras Murube y doña Catalina Aguilar Marín, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

En Madrid.—Piso primero izquierda de la casa número doce del paseo del Pintor Rosales, que tiene una superficie total, incluídos pasillos, de 162 metros 62 decímetros cuadrados. Le pertenece por formar parte integrante del mismo, en la última planta, la habitación trastera número dos, de cinco metros veintiocho céntimos cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, en el tomo 445 del archivo, libro 238 de la sección segunda, folio 161, finca 7.074.

Para el remate se ha señalado el día once de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de seiscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, Daniel Ferrer Martín.

(A.—41.463)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "El Motor Nacional, S. A.", Procurador señor López Pérez, contra don Antonino Medina del Olmo y don Antonio Cuenca del Olmo, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas reembargadas a los ejecutados:

En término de Pozuelo del Rey

Rústica. Polígono 37, finca 31. Indivisible. Tierra en el camino de Loeches o Carraloeches, de caber dos fanegas y seis celemines, o sean setenta y siete áreas sesenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Dionisio Campuzano; Este, Félix del Olmo Díaz; Sur, Francisco Gordo, y Poniente, camino de Valdilecha a Torres. Inscrita al tomo 57, folio 70, inscripción 3.ª, finca 5.182, tasada en siete mil pesetas.

Otra al polígono 18, finca 413. Tierra en la Majada o Cantera de la Virgen, y también Molino de Viento, de caber dos fanegas, o una hectárea veintitrés áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Alfonso Guio; Mediodía, Nicasio Aparicio; Saliente y Poniente, La Galiana. Tomo 31, folio 41, finca 3.369, inscripción séptima, tasada en seis mil pesetas.

Otra al polígono 37, finca 39. Tierra al sitio de Carraloeches, en el camino de Loeches, de dos fanegas, o sean sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: Saliente, Nicasio Aparicio; Mediodía, carretera de Loeches; Poniente, Valentín del Olmo, y Norte, camino Alto. Tomo 31, folio 47, finca 3.371, inscripción 7.ª, tasada en seis mil quinientas pesetas.

Otra al polígono 4, finca 13. Tierra al sitio llamado Era, titulado de los Arroyos o Pozo de los Arroyos, de una fanega, o sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas, y según el Catastro de veintitrés áreas veintinueve centiáreas. Linda: Mediodía, Félix del Olmo; Poniente, Félix del Olmo, y Norte, Mariano del Olmo. Tomo 31, folio 98, finca 3.388, inscripción 7.ª, tasada en tres mil pesetas.

Otra al polígono 12, finca 158. Tierra en Valdemingo Gil, de una fanega, o sean treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: Saliente, senda de dicho sitio; Mediodía y Norte, Nicasio Aparicio, y Poniente, Brígido Gómez. Tomo 33, finca 3.479, inscripción 6.ª, folio 23, tasada en dos mil ochocientas pesetas.

Otra al polígono 37, finca 25. Tierra al sitio Camino Alto o Redondal, también conocido por Carraloeches, de una fanega, o treinta y un áreas seis centiáreas, pero catastrada con la cabida de cuarenta y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas, inscrita con la superficie de treinta y un áreas seis centiáreas, suspendiéndose por el resto de quince áreas cincuenta y un centiáreas por falta de previa inscripción. Linda: Norte, Vicenta Díez; Este, Doroteo Díaz; Sur, Brígido Gómez, y Oeste, Félix del Olmo Díaz. Inscrita al tomo 46, folio 8, finca 4.244, inscripción quinta, tasada en cuatro mil pesetas.

Otra al polígono 18, finca 377. Tierra al mismo término, en el carril de la cantera de la Virgen, de dos fanegas, o sean sesenta y dos áreas doce centiáreas, y según el Catastro su superficie es de sesenta y nueve áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Mariano Gómez; Mediodía, Doroteo Díaz, y Poniente, Inocente del Olmo y Jesús Roldán. Inscrita al tomo 46, folio 89, finca 4.271, inscripción 5.ª, tasada en cuatro mil pesetas.

Otra al sitio camino del Villar, también llamado Arenal, de una fanega y seis celemines, o sean cuarenta y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Saliente, Fabián del Olmo; Mediodía, dicho camino; Poniente, Telesforo Díaz, y Norte, Faustino Vicente. Tomo 52, folio 169, finca 4.762, inscripción 4.ª, tasada en cuatro mil setecientas pesetas.

Otra al polígono 23, finca 229. Tierra en el Pozo Seco, de una fanega nueve celemines, o sean cincuenta y cuatro áreas treinta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, Camino Viejo de Valdilecha; Mediodía, cerro Concegil; Poniente y Norte, Dámaso del Olmo. Inscrita al tomo 52, folio 171, finca 4.763, inscripción 4.ª, tasada en cuatro mil pesetas.

Otra al polígono 16, finca 135. Tierra en la Senda de la Fuente Quejo, de caber dos fanegas y seis celemines, o setenta y siete áreas sesenta y cinco centiáreas, pero catastrada con la cabida de ochenta y cinco áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Valentín del Olmo; Este, Vicente Díaz; Sur, herederos de Julián Díaz Martínez, y Oeste, Senda del Majano Gordo. Inscrita al tomo 62, folio 163, finca 5.706, inscripción 1.ª, tasada en siete mil pesetas.

Otra al polífono 18, finca 350. Tierra, de caber tres fanegas, o treinta y nueve áreas y quince centiáreas. Linda: Norte, Guillermo Cuenca; Este, Facundo Medina; Sur, Victoriano Gordo, y Oeste, Guillermo Cuenca. Tomo 62, folio 165, finca 5.707, inscripción 1.ª, tasada en nueve mil pesetas.

Otra al polígono 23, finca 282. Tierra en Corrales de los Navajuelos, de caber una fanega y nueve celemines, o cincuenta y cuatro áreas treinta y cuatro centiáreas, pero catastrada con la cabida de sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: Norte, Segundo Aparicio; Este, Inocente del Olmo y Vicente Díaz; Sur, Facundo Medina, y Oeste, carretera de Valdilecha. Tomo 62, folio 167, finca 5.708, inscripción 1.ª, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Otra al polígono 11, finca 170. Tierra al mismo término, camino de Valverde, de dos fanegas y ocho celemines, o sean ochenta y siete áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Alfonso Guio; Este, Facundo Medina; Sur, Inocente del Olmo, y Oeste, Alfonso Guio. Tomo 62, folio 157, finca 5.703, inscripción 2.ª, tasada en siete mil pesetas.

Otra en la Esperilla, de una fanega tres celemines, o sean cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas, que linda: Este y Sur, Vicente Díaz Gómez; Norte, Félix del Olmo, y Oeste, Santiago del Olmo, que antes lindaba Sebastián del Olmo y María Vicente. Tomo 59, folio 127, finca 5.400, inscripción 3.ª, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Otra al polígono 27, finca 150. Tierra en la Navilla del Rey, digo, del Buey, de una fanega seis celemines, o sean cuarenta y seis áreas y siete centiáreas, que linda: Norte y Este, Quiterio del Olmo; Sur, Quiterio del Olmo y Ascensión Díaz, y Oeste, Ascensión Díaz y herederos de Esteban Guio. Tomo 59, folio 131, finca 5.402, inscripción 3.ª, tasada en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Otra al mismo término, en El Puerto, de una fanega seis celemines, o sean cuarenta y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: Este, Fernando Campuzano; Norte, Lázaro Cuenca; Sur, Ruperto Díaz, y Oeste, Nicasio Aparicio, antes lindaba Bernarda del Olmo y Casimiro Cuenca. Tomo 59, folio 137, finca 5.405, inscripción 3.ª, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Otra al Pozo Seco, de caber una fanega y seis celemines, o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Este, Quiterio del Olmo; Sur, Brígido Gómez; Oeste, Valentín del Olmo, y Norte, Camino Viejo de Valdilecha, antes Plácido Gordo y Francisco Sanz. Tomo 59, folio 139, finca 5.406, inscripción tercera, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Otra al sitio que llaman Salazar, cuartel de Cadenas, viña y olivar, con 1.200 cepas y 27 olivos. Linda: Norte, Cual de los Correls, que se adjudicará al coheredero don Manuel Guiz; Este, el vallado y tierra de Vicente Díaz; Sur, camino Real y cuartel llamado Chiquito, adjudicado a la coheredera doña Magdalena Guio, y Oeste, otra parte del cuartel de Cadenas, que se adjudicará al coheredero don Alfonso Guio. Cabe tres fanegas, equivalentes a noventa y tres áreas y quince centiáreas. Tomo 59, folio 233, finca 5.435, inscripción 5.ª, tasada en veintiocho mil pesetas.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día uno de febrero próximo, a las doce horas; y

Que los títulos de propiedad han sido sustituídos por certificaciones del Registro, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.477)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Félix Gallego Sáez, contra don José García García, aquél representado por el Procurador señor Rincón, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, el vehículo embargado al demandado, siguiente:

Un automóvil, marca "Ondine", matrícula 274.992, de cinco plazas, tasado en sesenta mil pesetas.

Previniéndose a los licitadores: Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de enero próximo, a las doce y media de su mañana; que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y que el vehículo embargado está depositado en el ejecutado, vecino de esta ciudad, calle San Bernardo.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—41.466)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Martín-Moreno Millán (Narciso), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Villarrubia de los Ojos, hijo de Jesús y de Narcisa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 584 de 1965 que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.537)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Ricardo Araque Collazo, hijo de Ceferino y de María, natural de Madrid, vecino de dicha capital, calle de San Timoteo, número 17, de estado soltero, profesión electricista, de veintiún años, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, habiendo tenido su último domicilio o paradero en el que se deja expresado, procesado por este Juzgado de instrucción en sumario 97M/65, sobre robo, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—6.764) (B.—3.528)

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

El Juzgado de instrucción de Ortigueira deja sin efecto la requisitoria de 4 de septiembre último, llamando y ordenando la busca y captura del procesado Evaristo Candales Abella, en sumario núm. 4 de 1965, sobre lesiones, ya que se ha dejado también sin efecto su declaración de rebeldía y decretado su libertad provisional sin fianza

(G. C.—6.704) (B.—3.495)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número 8 de esta capital, en autos de proceso de cognición número 471/62, seguidos a instancia de "Covadonga, S. A., de Seguros", representada por el Procurador don Francisco Javier Oliva Escribano, contra don José Gómez Garre, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de quince mil novecientas setenta pesetas, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Un televisor, marca "Inter", de 19 pulgadas, con antena interior.

Un transistor, marca "Mikado", en buen estado de funcionamiento.

Una lavadora, marca "Elena-Florida", usada.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, extensible y sobre de cristal.

Un bufet, con sobre de cristal y espejo semirredondo, con dos cajones inferiores y uno central y vitrina con dos puertas laterales, todo haciendo juego.

Seis sillas de comedor.

Una mesita de centro, de madera, barnizada color caoba.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, se ha señalado el día catorce de enero próximo y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras parte de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña Carmen Martínez Varona, con domicilio en calle de San Mori, pasaje de la Torre de Badalona-Barcelona.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—41.467)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 155 de 1965, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de "El Triunfo, S. A.", contra doña Ascensión Juárez Ayuso, asistida de su esposo don Segundo Marcos Fuente, sobre reclamación de nueve mil ciento cuarenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, siete mil seiscientas pesetas, los bienes embargados de los mencionados autos a dicho demandado, consistentes en:

Una báscula, marca "Ingra", de tres kilogramos de fuerza, señalada con el número 1.450, y tasada en novecientas veinticinco pesetas; una máquina o caja registradora, marca "Hugin", sin número visi-

ble y tasada en mil trescientas cincuenta pesetas; otra báscula, marca "Ingra", capaz para seis kilogramos de fuerza, sin número a la vista y tasada en novecientas veinticinco pesetas; una tostadora, tasada en trescientas pesetas; una máquina de fiambres, eléctrica, señalada con el número 7.557, marca "Mobba" y tasada en mil cien pesetas, y un frigorífico, marca "Trigema", de cuatro puertas, de 2,20 metros de alto por 1,40 de ancho y tasado en tres mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día veintiuno de enero próximo, a las once horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo; y

A la demandada, que podrá liberar sus bienes consignando las responsabilidades a que fué condenada en el procedimiento de referencia, hallándose depositados los bienes objeto de la subasta en poder de la propia demandada, en la tienda pastelería sita en la calle de Abtao, número treinta y uno, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—41.465)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número 47/D/65, a instancia de don *Samuel* Martínez de Lecea, como Procurador apoderado de don José Luis Martín de Antonio y otros, contra don José María Rosón Clemente, sobre desahucio del piso segundo de la casa número seis moderno, ocho antiguo, de la calle de Colón, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cartagena.—Madrid, trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta: El escrito que antecede, con el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que se acompaña, únase al juicio de su razón, y como se solicita, en ejecución de la sentencia firme dictada en estos autos, y de conformidad con lo que determina el artículo 143 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con el 1.596 de la ley de Enjuiciamiento Civil, apercíbase de lanzamiento al demandado, si en el plazo de cuatro meses fijado en aquella sentencia no desaloja y deja libre y a disposición de la parte demandante, el cuarto a que este procedimiento se refiere, llevándose dicho apercibimiento a la parte demandada por medio de edictos, comprensivo de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que se entregará al actor a dichos fines.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. — F. Cartagena. — Ante mí: Antonio Santos Padilla.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento al demandado don José María Rosón Clemente, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Santos Padilla.—Visto bueno: El Juez municipal, F. Cartagena.

(A.—41.459)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número cuatrocientos veintiséis de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra doña María Hernández García y contra las personas cuya existencia y domicilio se desconocen y que pudieran creerse con derecho a subrogarse en los derechos y deberes arrendaticios de doña Victoria Fernández Marcos, que falleció en nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, tenía respecto a la vivienda objeto de litis; el desconocido cónyuge de dicha señora doña Victoria Fernández Marcos, viuda que fué de don Juan Félix Extremera; los desconocidos descendientes de dicha señora doña Victoria Fernández Marcos; los desconocidos hijos adoptivos de la misma; sus desconocidos ascendientes y hermanos, todos los aludidos tanto en el parentesco legítimo como en el natural, e igualmente contra todas las demás personas que pudieran creerse con derecho a subrogarse en los derechos y deberes que, respecto a la vivienda de autos tenía doña Victoria Fernández Marcos, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en cuyos autos se ha acordado emplazar a las personas cuya existencia y domicilio se desconocen y que pudieran creerse con derecho a subrogarse en los derechos y deberes arrendaticios de la señora doña Victoria Fernández Marcos, que falleció en nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, tenía respecto a la vivienda de litis; al desconocido cónyuge de dicha señora doña Victoria Fernández Marcos, viuda que fué de don Juan Félix Extremera; a los desconocidos descendientes de dicha doña Victoria Fernández Marcos; a los desconocidos hijos adoptivos de la misma, así como a sus desconocidos ascendientes y hermanos, todos los aludidos tanto en el parentesco legítimo como en el natural, e igualmente a todas las demás personas que pudieran creerse con derecho a subrogarse en los derechos y deberes que, respecto de la vivienda de litis, tenía doña Victoria Fernández Marcos, a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado municipal número diecinueve, carrera de San Francisco, número diez, para hacerles entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndoseles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de notificación a los demandados, personas cuya existencia y domicilio se desconocen, que pudieran creerse con derecho a subrogarse en los derechos y deberes arrendaticios que la mencionada doña Victoria Fernández Marcos tenía respecto a la vivienda de litis; al desconocido cónyuge de dicha señora doña Victoria Fernández Marcos, viuda que fué de don Juan Félix Extremera; a los desconocidos descendientes de dicha señora doña Victoria Fernández Marcos; a los desconocidos hijos adoptivos de la misma, así como a sus desconocidos descendientes y hermanos, todos los aludidos tanto en el parentesco legítimo como en el natural, e igualmente a todas las demás personas que pudieran creerse con derecho a subrogarse en los derechos y deberes que, de la vivienda en litigio, tenía doña Victoria Fernández Marcos; y emplazamiento en forma, a fin de que en el término de seis días, improrrogables, comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, para hacerles entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndoseles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—27.671)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número trescientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de "Destilerías Danubio, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra doña Carmen Llorente, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de ocho días los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de enero próximo y hora de las doce de su mañana, sito en la calle de Puerto Monasterio, número uno.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Lo que es objeto de subasta se halla depositado en la persona de la propia demandada doña Carmen Llorente, con domicilio en la calle Natividad García, número siete.

Quinta

Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los licitadores, los cuales deberán conformarse con la titularidad que consta en los mismos.

Bienes que se subastan

Una máquina de coser, marca "Sigma", sin que pueda verse el número de fabricación, dos mil pesetas.

Un aparato de radio, marca "Inovalt", de cuatro mandos, al parecer, sin funcionar, doscientas cincuenta pesetas.

Un armario ropero de dos cuerpos, con luna interior, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Total, dos mil setecientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.473)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5 de los de Madrid.

Certifico: Que en diligencias del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 99 de 1965, por daños por colisión de vehículos, en virtud de denuncia de Antonio Ibarrola Luego, contra Florencio o Prudencio Estebarán Esteban, mayor de edad, chófer y con domicilio en paradero ignorado y la "S. L. Esperanza" como responsable civil, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de noviembre de 1965. — Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en represntación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas circunstancias constan anteriormente, Florencio Estebarán Esteban, por daños por imprudencia,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Florencio Estebarán Esteban, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 50 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Antonio Ibarrola Luego en la cantidad de 400 pesetas y a que pague las costas del juicio, así como a la "Esperanza, S. L.", como responsable subsidiaria y sólo para el pago de la indemnización, caso de insolvencia del denunciado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco F.-Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al denunciado Florencio o Prudencio Estebarán Esteban, por encontrarse en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1965.

(B.—3.516)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 369 de orden del año 1965, por amenazas contra Maurice Leshay, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a dieciséis de octubre de 1965. — El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del núm. 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra Maurice Leshay,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Maurice Leshay, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Maurice Leshay por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Serratacó. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Maurice Leshay, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de octubre de 1965.

(B.—2.994)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el núm. 216 de orden del año 1965, por hurto, contra Juan Teodoro Núñez-Caho de Lis y otro, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don Carlos Serratacó Viada. En la villa de Madrid, el día 16 del mes de octubre y año de 1965.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Tedoro Núñez-Caho de Lis y Fermín Cámara Jiménez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Teodoro Núñez-Caho de Lis y Fermín Cámara Jiménez, como autores de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto menor a cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Juan Teodoro Núñez-Caho de Lis y Fermín Cámara Jiménez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Teodoro Núñez-Caho de Lis y Fermín Cámara Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero, como, asimismo, a los perjudicados por la sustracción a que se refieren estas diligencias, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de octubre de 1965.

(B.—2.995)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 422 de 1965, por intoxicación alcohólica, contra Josefina Rico Hermida, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de octubre de 1965.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Josefina Rico Hermida, mayor de edad, casada, natural y vecina de El Ferrol del Caudillo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Josefina Rico Hermida a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de costas, y notifíquesele esta sentencia por exhorto que se librará a El Ferrol del Caudillo, donde reside.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal pro-

pietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albacar. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a la condenada Josefina Rico Hermida, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción en dicho periódico, que expido en Madrid con el visto bueno de Su Señoría, a 11 de diciembre de 1965.

(B.—3.543)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños con el número 129 de 1965, contra Aniceta Gómez Díaz y otro, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de septiembre de 1965. — El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Aniceta Gómez Díaz a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada, a que abone a Mariano Alonso Vargas la cantidad de 1.516 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; y debo de absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Carlos Mataix Kubusch; y para notificar esta resolución a la condenada expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Francisco Bernal. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la condenada Aniceta Gómez Díaz, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 19 de octubre de 1965.

(B.—3.022)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Pérez Taboada, bajo el número 406 de 1965, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de diciembre de 1965.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños sufridos por don Faustino Romero Martínez, contra don Antonio Pérez Taboada, nacido el 2-8-32, hijo de Antonio y de Salud, natural de Carmona, albañil y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Pérez Taboada, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, debiendo sufrir en caso de insolvencia e impago de la multa el arresto personal subsidiario correspondiente, y a que indemnice a don Faustino Romero Martínez en la cantidad de 24 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a don Antonio Pérez Taboada, expido la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1965.

(B.—3.525)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas número 367 de 1965.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Cándido Parra Lebrón a la pena de 250 pesetas de multa, por cada una de las dos faltas cometidas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago quince días de arresto menor subsidiarios, reprensión privada, a que indemnice al perjudicado Miguel Angel Pérez en la cantidad de 250 pesetas y al perjudicado Carlos Armenteros en la de 2.500 pesetas, y al pago de las costas del juicio, con reserva de la correspondiente acción civil a favor de dichos lesionados y perjudicados.—Siendo, responsable civil subsidiario, en cuanto al pago de las indemnizaciones se refiere, el responsable civil "Oficina Española Aseguradora de Automóviles".—Líbrese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Juicio verbal de faltas número 382 de 1965.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a Manuel García Gordon, declarando de oficio las costas del juicio.—Líbrese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Sino Grose.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados, expido el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1965.

(B.—3.530)

En el juicio verbal de faltas núm. 346 de orden del año 1965, seguido en este Juzgado por embriaguez y escándalo, contra José María González Rubio, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a José María González Rubio a la pena de 500 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago quince días de arresto menor subsidiarios, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Líbrese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a José María González Rubio expido el presente en Madrid, a 8 de octubre de 1965.

(B.—3.012)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 527 de 1964, sobre lesiones, contra Thomas Dean Entwistle, Marcial Muñoz Hernández y Rafael Moreno Pérez, con fecha 25 de octubre pasado ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de octubre de 1965.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Marcelino Rodríguez Blanco; y como denunciados...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Thomas Dean Entwistle, Marcial Muñoz Hernández y a Rafael Moreno Pérez a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas por terceras partes, como autores de una falta contra las personas del artículo 582 del vigente Código Penal.—De conformidad al Decreto 2.136 de 1965, de 22 de junio, por el que se concede indulto general con motivo del Año Santo Compostelano, se reduce la pena impuesta a cada uno de los condenados a la de un día.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—E.—(Firmado).—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1965; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Thomas Dean Entwistle, cuyo último domicilio conocido fué en calle Magdalena, núm. 26, piso tercero, y a Rafael Moreno Pérez, que vivió en la Colonia de Manoteras, bloque 5.º, núm. 13, ambos de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente edicto en Madrid, a 25 de octubre de 1965.

(B.—3.024)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 500 de 1965, por lesiones, seguidos en este Juzgado contra Valentín Delgado Monterroso, cuyo paradero actual se desconoce, se ha practicado en ejecución de sentencia la siguiente tasación de costas:

Tasas Judiciales del Decreto de 18 de junio de 1959: Disposición Común 11, 20 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, 100 pesetas.—Artículo 28, tarifa 1.ª, 15 pesetas.—Artículo 10, tarifa 5.ª, 125 pesetas. Artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas.—Disposición Común 6.ª, 200 pesetas.—Disposición Común 21, 10 pesetas.—Reintegro calculado, 85 pesetas.

Todo lo cual hace una suma de 585 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Valentín Delgado Monterroso, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 11 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.766) (B.—3.532)

SORIA

Don José Luis González-Rothvoss y Esteve, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de Soria.

Doy fe: Que en los autos que luego se hará mención, ha recaído la siguiente tasación de costas, que formula el Secretario refrendante en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia, y relativa a las causadas en el juicio de faltas seguido a virtud de denuncia formulada por Adolfo Fernando Jiménez, contra Manuel Ela Abeso, sobre escándalo:

Derechos hasta sentencia y registro (tarifa 1.ª, artículo 28), 120 pesetas.—Derechos ejecución sentencia (tarifa 1.ª, artículo 29), 30 pesetas.—Citaciones y despachos (tarifa 1.ª, artículo 31), 110 pesetas.—Reintegro y Mutualidad (Común 21 y artículo 163 del Reglamento del Impuesto del Timbre), 120 pesetas.

Total: 380 pesetas.

Importa anterior tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de trescientas ochenta pesetas. — El Secretario, José Luis González. (Rubricadas.)—Está el sello del Juzgado.

Y para que así conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido y firmo la presente en Soria, a 30 de noviembre de 1965.

(G. C.—6.592) (B.—3.426)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 *de la ley de Enjuiciamiento Criminal,* 380 *del Código de Justicia Militar y* 63 *del de Marina.*

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cita a las denunciadas Francisca Maté Arranz, nacida el 7 de agosto de 1926, en Riaza (Segovia), soltera, hija de Francisco y de Juliana, y Carmen López Sánchez, de treinta y siete años de edad, soltera, sus labores, hija de Josefa, natural de Sacedón (Guadalajara), y cuyo domicilio tuvieron, ambas, en la calle de Alvarez Gato, núm. 6, piso segundo, y núm. 5, piso primero, y en la actualidad en paradero ignorado, para que a las diez y cuarenta horas del día 28 de enero próximo comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio que con el núm. 276 de 1965 se les sigue por lesiones a Petra García Prieto, al que deberán concurrir acompañadas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.517)

Por la presente se cita al lesionado Jacobo Herrera Ramos, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, hijo de Telesforo y de Ana, natural de La Carolina (Jaén), cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Moreras, núm. 128 (Grupo del Generalísimo, segundo patio), de Aranjuez, y en la actualidad en paradero ignorado, para que a las diez y cuarenta horas del día 28 de enero próximo comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30), al objeto de asistir al acto del juicio que con el núm. 185 de 1965 se sigue por lesiones y daños por colisión de vehículos, en virtud de denuncia del agente de Circulación Joaquín Ruiz Elizalde, al que deberá concurrir acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.518)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 549 de 1965.—Hidalgo Teruel (Manuel), hijo de Alfonso y de Leonor, con domicilio últimamente en Linares (Jaén), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 20 de enero y hora de las doce y veinte, a celebrar juicio de faltas por denuncia de la Renfe a Manuel Hidalgo Teruel.

(A.—3.542)

Juicio de faltas núm. 620 de 1965.—Alejo Montero (Manuel), hijo de Antonio y de Pilar, con domicilio últimamente en Guacamayo, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 20 de enero de 1966 y hora de las doce y diez, a celebrar juicio de faltas por hurtos diversos contra Manuel Alejo Montero.

(B.—3.519)

Juicio de faltas núm. 476 de 1965.—Físico Marra (José), hijo de Felipe y de Mercedes, con domicilio últimamente en Santa Juliana, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 13 de enero y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones contra el mismo.

(B.—3.520)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por estafa, con el núm. 334 de 1965, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 21 de enero próximo y hora de las doce treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a José Grandio Campos, natural de Santa Eulalia de Bóveda (Lugo), el día 19-1-1935, hijo de Francisco y de Javiera, soltero, conductor, y domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, núm. 92, segundo centro, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.529)

JUZGADO NUMERO 13

Benigno Marcelino Tomás, de veintinueve años de edad, camarero, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Las Nieves (Pontevedra), cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 13, de Madrid, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 13 de enero próximo y hora de las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de faltas núm. 302 de 1965, seguido por malos tratos y blasfemias, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.521)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36